"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 17:28:40 -05:00

Huaraz, 26 de Marzo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000441-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 26 de marzo del 2024, presentada por el magistrado Edison Percy García Valverde, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado Edison Percy García Valverde, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día 1 de abril del 2024, por ser este el día de su cumpleaños, conforme se advierte de la copia fotostática de su documento nacional de identidad que obra en autos.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g), que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, se verifica que efectivamente el día 1 de abril es el cumpleaños del magistrado Edison Percy García Valverde; por lo que, corresponde otorgar descanso por onomástico para el día antes precisado.

Quinto.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; por lo que, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de licencia por onomástico de fecha 26 de marzo del 2024, peticionado por el magistrado Edison Percy García Valverde, juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **se concede** licencia con goce de haber por onomástico al magistrado antes mencionado para el día 1 de abril del 2024.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Juzgado de Investigación Preparatoria de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 1 de abril del 2024, a la magistrada Nanci Flor Menacho López, jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria del MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Juzgado de Investigación Preparatoria de Yungay, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm